

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAÚL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/OTROS s/APREMIO" Expte n° 156 Año 2015 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching matrícula n° 850, C.U.I.T. N° 20-14.760.833-1 proceda a vender en pública subasta el día 24 de Mayo del 2017 a las 09,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal lote 3 de Pesos Ciento Veintisiete con 89/100 (\$127,89) a fs. 64 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos noventa y cinco con 91/100 (\$95,91) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, lote 4 de Pesos Ciento Veintisiete con 89/100 (\$127,89) a fs 69 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos noventa y cinco con 91/100 (\$95,91-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Los dominios se encuentran inscriptos al "Tomo 112 I. F° 232 N° 005709 de fecha 22 de febrero de 1965 de la Sección propiedades del Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe. Se trata de: Una fracción de terreno, sin mejoras ubicada en el solar letra "A" de la manzana numero ciento once, de las que forman esta ciudad de San Cristóbal departamento del mismo nombre, y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Canullo, e inscripto al número doce mil ochocientos noventa y tres, en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia, la fracción de terreno que se enajena está formada por dos lotes de terreno, designados en el citado plano con los números tres y cuatro y miden a saber: Lote tres: ubicado a los treinta y un metros de la esquina Nor-Oeste de la manzana hacia el Sud, doce metros de frente al oeste por cuarenta metros de fondo o sean Cuatrocientos Ochenta Metros Cuadrados ... que lindan al Oeste con calle Laprida, al Sud el lote cinco, en el solar "C", al este con parte del lote diecisiete y al Norte con el lote Dos, ambos del mismo solar "A" y todos de la misma manzana y plano citado, el lote cuatro: ubicado a los cuarenta y tres metros de la esquina Nor-Oeste por cuarenta metros de fondo o sean cuatrocientos ochenta metros cuadrados. ... que lindan al Oeste con calle Laprida, al Sud el lote cinco, en el solar "C", al este con parte del lote diecisiete y al Norte con el lote Dos, ambos del mismo solar "A" y todos de la misma manzana y plano citado. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs97 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 110092 de fecha 21 de Agosto de 2015 de estos autos por Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Doce con 89/100 (\$41612,89.-) correspondiente a los presentes autos.- Informa A.P.I.: a fs. 99 bajo la P.I.I. N° P.I.I. N° 07-08-00-037322/0011-4 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Un Mil siete con 88/100 (\$1007,88-) correspondientes a los períodos 2011 a 2015 en su totalidad y 2016 cuotas 1-2-3-4-5 bajo la P.I.I. N° P.I.I. N° 07-08-00-037322/0012-3 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Un Mil ocho con 88/100 (\$1008,58-) correspondientes a los períodos 2011 a 2015 en su totalidad y 2016 cuotas 1-2-3-4-5-6. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Calculada al 16 de enero de 2016.- Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles a fs 9 la suma de Pesos Veintisiete Mil setecientos cuarenta y uno con 93/100 (\$ 27741,93.-) por períodos dentro del juicio que comprende el período 1/2003 a 5 de 2015 y fs 83 la suma de Pesos ocho mil doscientos noventa y cuatro con 51/100 (\$8294,51-) correspondientes a los períodos cuota 6/2015 a 10/2016 calculada al 22/11/2016. De la constatación Judicial surge: a fs. 105 Se trata de dos terrenos baldíos, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, solo se observa pasto prolijamente cortado, sin demarcar los límites de los mismos en todo su contorno Infraestructura Urbana: No posee veredas, tienen cunetas a cielo abierto, ubicados sobre calle de ripio, no hay tendido eléctrico, ni cable video y teléfono, observando frente a los terrenos en la línea de edificación la existencia de los mismos (tendido eléctrico, teléfono y cable) Posee alumbrado publico y todos los servicios Municipales. Distan a 250 m aproximadamente de calle asfaltada por Bulevar 25 de Mayo y a 450 mts. de calle Alvear. No tiene dirección postal visible las viviendas vecinas pero se encuentran a la altura de 600 sobre calle Laprida. Ambos lotes son de forma regular Miden aproximadamente, Lote 312 mts. de frente lado Oeste por igual contrafrente lado Este y 40 mts. lados Sud e igual contrafrente lado Norte Lote 4: 12 mts. lado Oeste por igual contrafrente Cardinal Este y 40 mts. de fondo lados Sud y Norte, lindando ambos lotes Norte. Sud, Este con lotes vecinos de la misma manzana y al Oeste con calle Laprida. Se observan los terrenos limpios de malezas, como así también los lotes vecinos Condiciones de Venta Fíjase el día 24 de mayo del corriente año a las 09,00 hs. ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, de los inmuebles embargados en autos en forma separada, la que se llevará a cabo por ante este Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento,

desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y publicidad radial o callejera en esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma. C.S.J de fecha 08,09.04 - punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de esta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha.- Notifíquese. Fdo. Dr. Vivas Juez Dra. Claudia Giampietri Secretaría. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe, o al Martillero Público al Te. 03491-474504 o 15510858.- A los 18 días del mes de Abril de 2017. Claudia Mariana Giampietri, secretaria.

S/C 322220 May. 5 May. 9

POR

FERNANDO M. SAGARDÓY

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 328 año 2006 ha dispuesto que el Martillero Público Fernando Mario Sagardoy, C.U.I.T. N° 20-06352805-7 matrícula N° 013 proceda a vender en pública subasta el día 24 de Mayo del 2017 a las 10,00 hs. horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Ciento Seis con Ochenta Centavos (\$106,80-) a fs. 126 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Ochenta con 10/100 (\$80,10-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Tomo 72 par F° 354 N° 35270 de fecha 23 de Julio de 1946 correspondiente a la Manzana 142 Lote 4 de la Sección propiedades del Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Se trata de: "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince metros sesenta y siete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattaneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio Descripción Del Inmueble 12893 del año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana 142 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037448/0004-5 y que corresponde al Lote 4 del citado plano de mensura, el cual es de forma regular y se ubica en calle Piedras entre calle Dorrego y Junín y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Este mide doce metros con 50/100 (12,50mts) por igual contrafrente al Oeste, al Norte mide cincuenta y cinco metros (55 mts) por igual contrafrente al Sud lo que totaliza una superficie de seiscientos ochenta y siete metros con 50/100 (687,50m2) y linda: al Este con calle Piedras, al Oeste con el lote 14 de la misma manzana y plano, al Norte resto del sola B de misma manzana y plano y al Sud con el lote cinco. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs 167 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 64760 de fecha 23 de Junio de 2014 de estos autos por Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 51/100 (\$ 2452,51.-) correspondiente a los presentes autos.- Informa A.P.I. a fs. 158 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037448/0004-5 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Un mil Ochocientos cinco con 99/100 (\$1805,99-) correspondientes a los periodos 2010 a 2015 en su totalidad año 2016 cuotas 1-2-3-4-5 calculada al 16/01/2017. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles a fs. 13 la suma de Pesos Un mil seiscientos treinta y cinco con 01/100 (\$1.635,01-) correspondientes a los periodos cuota 1/2001 a 6/2006 con más costas Judiciales. De la constatación Judicial surge: a fs...173 Seguidamente procedo a efectuar la constatación ordenada de acuerdo al croquis adjunto al mandamiento de marras y en la descripción del inmueble observo que se trata de un terreno libre de ocupante y/o cosas sin demarcar los limites del mismo, en sus lados Sud y Oeste y del lado Norte hay dentro del terreno alambrado con hilos de púas, y postes que se une al alambrado que se encuentra en la línea de edificación, todo en mal estado de conservación, no posee veredas, pasto corto, solo algunos árboles medianos-paraísos. Hay tendido eléctrico sobre la línea de edificación, calle con ripio, se encuentra a 60 m. de calle asfaltada-25 de Mayo- en Barrio Juan XXIII de esta, y es de regular forma y tiene las siguientes medidas: frente-este- calle Piedras, mide 12,50 mts. por igual contrafrente Oeste, con lote de la misma manzana, y al Norte- mide 55 mts. por igual contrafrente al Sur, con lote de la misma manzana, en su interior hay un horno de barro de 1,50 mts. x 1,20 mts. aproximadamente, paredes de ladrillos sin puertas en mal estado de conservación, y del lado Norte hay parte construcción de casa del vecino unos, 80 cm. X 10,50 de largo aproximadamente Condiciones de Venta Fijase el día 24 de mayo del corriente año a las 10,00 hs. o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el

impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y publicidad radial o callejera en esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma. C.S.J. de fecha 08.09.04 - punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y del Trabajo de esta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha.- Notifíquese. Fdo Dr. Vivas Juez Dra. Claudia Giampietri Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Te. 03491 -474504 o 15510858.- A los 7 de Abril de 2017.- Claudia Mariana Giampietri, secretaria.

S/C 322222 May. 5 May. 9
